

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Dirección general de Obras Hidráulicas.—Anuncio.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Luis Merayo.

Otra idem por D. Emilio González.
Anuncios.

Audiencia provincial de León.—Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

SECCIÓN DE AGUAS

Subasta de las obras para construcción de la Presa del Pantano de Villameca (León)

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo a las once horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, calle de Fortuny, n.º 4. Madrid.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local y en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, n.º 5, Valladolid, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 59.598,84 pesetas en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía. Si se constituye la fianza en valores será preciso presentar la póliza de adquisición de los mismos.

Las proposiciones deberá ajustarse al modelo adjunto, y se extenderá en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas de la Dirección general hasta las trece horas del día 10 del citado mes de Agosto, bajo sobre cerrado, presentando a la vez por separado y a la vista el resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional. También se acompañará a las mismas el poder o documento que acredite la repre-

sentación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Las empresas, compañías o sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto núm. 2.413 de 24 de Diciembre de 1928. Deberán acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el R. D. núm. 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 2.979.792,09 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de 48 meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al pliego especial de condiciones económicas y al de facultativas del proyecto.

El sobre que contenga la proposición deberá dirigirse al Ilmo. señor Director general de Obras Hidráulicas, con la inscripción siguiente: «Subasta de las obras para construcción de la presa del Pantano de Villameca (León)». En el reverso del sobre se escribirá con claridad el

MINAS

nombre del contratista y su dirección.

El resultado de la subasta se publicará en la «Gaceta de Madrid», pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación. Esta publicación se entenderá para todos los efectos como notificación al interesado.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna entidad extranjera deberá acompañar certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

No se admitirán enmiendas ni raspaduras en la proposición.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de..... según cédula personal núm..... con domicilio en..... provincia de..... calle de..... núm..... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la presa del Pantano de Villameca (León), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares de la misma, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo se comprometo el que suscribe a que las remuneraciones mínimas que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929, o en su caso por el Jurado Mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Madrid, 16 de Julio de 1934.—El Director general, José Soriano.

N.º 629.—72,15 pts.

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Luis Merayo, vecino de La Granja, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Junio, a las diez, una solicitud de registro pidiendo 40 pertenencias para la mina de antracita llamada *Josefa*, sita en los parajes «Bazuecas y otros», término de La Granja, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas 40 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón divisorio de los términos de Albares y Folgoso, sito en el paraje nombrado «Alto de los Valles el Robledo y Bauzuelas, y desde él se se medirán al N. M. 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 1.000 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 1.000 al E., la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.190.

León, 3 de Julio de 1934.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. Emilio González, vecino de Fabero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 30 del mes de Junio, a las trece, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *La Pobre*, sita en el paraje «Peña de

los Tártaros, término de Bárcena de la Abadía, Ayuntamiento de Fabero, Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la peña de la Follacosa, y desde él se medirán 50 metros al E. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 100 al N., la 1.ª; de ésta 200 al O., la 2.ª; de ésta 1.000 al S., la 3.ª; de ésta 200 al E., la 4.ª, y de ésta con 900 al N. se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.191.

León, 11 de Julio de 1934.—Gregorio Barrientos.

ANUNCIOS

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del distrito minero de la provincia.

Hago saber.—Que al intentar la práctica de la demarcación de 20 hectáreas de mineral de hulla solicitadas para el registro, «Nueva Pilar», número 7.942 del término municipal de Villablino, de la propiedad de D. José Elorduy, cooparticipe en la Sociedad «Minero Siderúrgica de Ponferrada» y después de reconocido el terreno del registro se deslindó con el correpondiente a las minas colindantes, «Chaceana», número 1.990, «Gallinera», número 2.235, «Pepe», número 5.646, «Arias», número 5.948, y «Demasia a Gallinera», número 7.583, resultó que entre estas minas colindantes existían superposiciones de algunas más modernas, sobre otras concedidas con anterioridad, por lo cual se suspendió la de-

marcación intentada hasta rectificar las que se superponían sobre otras; resolución notificada a D. José Elorduy.

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 del corriente, se anunció el deslinde de las minas del grupo que rodean el terreno de su registro, «Nueva Pilar», para después practicar la rectificación, con lo cual ya se puede proceder a demarcar el registro, «Nueva Pilar», advirtiéndole que con reconocer el terreno y deslindar las minas colindantes se hicieron gastos, consumiendo lo depositado al hacer la solicitud y actualmente el expediente, «Nueva Pilar», carece de Carta de pago necesaria para los gastos de su demarcación.

Si sigue interesado en que continúe la tramitación del expediente es necesario que Vd. haga un depósito de 285 pesetas en la Jefatura de Minas del Distrito en el término de ocho días a partir de esta notificación, entendiéndose que de no hacer ese depósito se entiende que renuncia a la continuación del expediente y propondré al Excmo. Sr. Gobernador civil la cancelación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 20 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe Gregorio Barrientos.

Don Gregorio Barrientos Pérez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la provincia.

Hago saber: Que con esta fecha el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia conformándose con lo informado por la Jefatura del Distrito Minero ha resuelto lo siguiente:

Para dar exacto cumplimiento al Reglamento Interino de Explosivos, y a la Orden Ministerial de 11 de Febrero de 1934 evitando así la negligencia en la custodia de explosivos, transcurridos sesenta días, después de la publicación del presente anuncio, no se extenderán autorizaciones para adquirir explosivos a quien no acredite tener polvorín para almacenar los necesarios para las explotaciones.

Lo que de orden del Excmo. señor Gobernador se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndole a los expendedores de explosivos que por cada cartucho de dinamita vendida sin previa autorización, se

les impondrá una multa de 250 pesetas.

León, 20 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, Presidente de la Audiencia Provincial en la Territorial de Valladolid y Presidente de dicha Audiencia en funciones de Sala de Vacaciones.

Hago saber: Que a efectos del artículo 2.º y siguientes, en la parte que le es de aplicación, del Decreto del Ministerio de Justicia de 14 de los corrientes dando disposiciones conducentes a la Ley de 27 de Junio último para el debido cumplimiento del artículo 5.º de la Ley de Justicia Municipal de 5 de Agosto de 1907, en su número 3.º, se pone en conocimiento de los interesados que no existiendo en este territorio poblaciones de más de 12.000 habitantes, los distritos cabezas de partido judicial que han de ser objeto de renovación ordinaria con arreglo a lo preceptuado en el artículo 2.º de la Ley de Justicia Municipal mencionada y artículos del Decreto referido, en lo pertinente, con Jueces y Fiscales municipales y sus Suplentes, son los siguientes, teniendo en cuenta su orden alfabético y los partidos correspondientes a la provincia de León: Astorga, La Bañeza, La Vecilla, León y Murias de Paredes.

Los Jueces municipales y Suplentes que fueren nombrados, se posesionarán de su cargo en 1.º de Enero de 1935, y lo desempeñarán hasta 31 de Diciembre de 1938; y los Fiscales municipales y sus Suplentes, tomarán posesión también en 1.º de Enero de 1935 y lo ejercerán hasta 31 de Diciembre de 1937.

Lo que se inserta en los Boletines Oficiales de las provincias del Territorio, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, antes del 15 de Agosto próximo, sus respectivas instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la misma, debidamente reintegradas con tim-

bre de tres pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial por cantidad de tres pesetas, acompañadas de los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Valladolid, 17 de Julio de 1944.—Joaquín Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Formado por las Juntas respectivas el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales y tres más, serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen.

Laguna de Negrillos, a 19 de Julio de 1934.—El Alcalde, Eladio Lozano.

Entidades menores

Junta vecinal de Soto de la Vega

El presupuesto ordinario de esta Junta, aprobado por la misma para el año corriente, queda de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 17 de Julio de 1934.—El Preesidente, Cayetano Callejo.

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Los presupuestos para el actual ejercicio, y las ordenanzas por que ha de regirse esta Junta, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas.

San Andrés del Rabanedo, a 26 de Julio de 1934.—El Presidente, Joaquín Alegre.

Junta vecinal de Benllera

Se hace constar por el presente anuncio, que desde esta fecha y por espacio de quince días, quedan expuestos al público en dicho pueblo, y sitio de costumbre, las ordenanzas acordadas por esta Junta sobre exacción referente a aprovechamiento de pastos comunales y sobre prestación personal, al efecto de oír reclamaciones.

Benllera, 13 de Julio de 1934.—El Presidente, José García.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Corullón

Don Manuel López Dobao, Juez municipal de la villa de Corullón.

Hago saber: Que para pago de seiscientos ochenta y cinco pesetas, más intereses, costas y gastos causados, a que ha sido condenado Gerardo López López, vecino de Cabeza de Campo, por sentencia firme, en juicio verbal civil promovido por don Ceferino Cuadrado Cuadrado, vecino de esta villa, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

1.^a Una tierra en término de Cabeza de Campo, sitio la Cortiña del Concejo, de superficie un área; linda: Este, Avelina Arias; Sur, pared divisoria; Oeste, Ignacio González, y Norte, Serafina González; tasada en treinta pesetas.

2.^a Otra al mismo término y sitio, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas; linda: Este, Vicente González; Sur, José González; Norte, Manuel Fernández; Oeste, Domingo Santín; tasada en doscientas pesetas.

3.^a Otra en término de Corullón, sitio Chao de Peletre, de seis áreas; linda: Este, Serafín López; Sur, Francisca García; Oeste, herederos de Jerónimo Granja; Norte, monte; tasada en cincuenta pesetas.

4.^a Otra en término de Hornija, sitio las Ratelas, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas, linda: Este, Serafina Barrio y Manuel Granja; Sur, Manuel Sánchez e Inocencia Alvarez; Oeste, herederos de Jerónimo Granja; Norte, José Granja; tasada en noventa pesetas.

5.^a Otra en término de Corullón, sitio la Vacariza, de dos áreas; linda: Este, Joaquín González y otros; Sur, José Fernández; Oeste, herederos de Encarnación López; Norte, José Granja; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.^a Otra en término de Hornija, sitio La Baligota, de ocho áreas setenta y dos centiáreas; linda: Este, José Alvarez. Sur, herederos de Darío García; Oeste, Gregorio Balboa, Norte, camino; tasada en setenta y cinco pesetas.

7.^a Otra en término de Corullón, sitio la Mallada, de veintiún áreas; linda: Este, Blas Moldes y Ramón Sánchez; Sur, herederos de Encarnación López y Julio Gómez; Oeste,

Ricardo González; Norte, Fidel Arias; tasada en cuarenta y cinco pesetas.

8.^a Otra en el mismo término, sitio Val de Moldes, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas; linda: Este, Venancio López; Sur, Domingo y Benjamín Méndez; Oeste, Francisco García; Norte, camino; tasada en cuarenta pesetas.

9.^a Otra al mismo término, sitio Macanela, de trece áreas; linda: Este, Virgilio Moral; Sur, Agustín Moldes y José Granja; Oeste, Joaquín González; Norte, Lisardo Alvarez; tasada en cincuenta pesetas.

10. Un huerto en término de Cabeza de Campo, sitio Vega del Puente, de ochenta y cuatro centiáreas; linda: Este y Sur, Manuela Moldes; Oeste, camino público; Norte, Nemesio López, tasado en sesenta y cinco pesetas.

11. Otro huerto al mismo término y sitio, de treinta y seis centiáreas; linda: Este, Pedro Cobo; Sur, David Cobo; Oeste, camino; Norte, Ignacio González; tasado en cuarenta pesetas.

12. Una tierra en término de Corullón, sitio Los Cuartois, de veinticuatro áreas; linda: Este, Amador Valcarce; Sur, Pedro Cobo; Oeste, herederos de Francisco García; Norte, Lesmes Moral; tasada en noventa pesetas.

13. Un soto con nueve castaños, en término de Cabeza de Campo, sitio a Fontal, de cuatro áreas treinta y seis centiáreas; linda: Este, herederos de José Sánchez; Sur, Ramón y Manuel Sánchez; Oeste, Gerardo González y Pedro Cobo; Norte, herederos de Regina Granja; tasado en ciento diez pesetas.

14. Otros cuatro castaños al mismo término, sitio Fondo da Moa; lindan: Este, peñas; Sur, Diego González. Oeste, Vicenta García y Manuel Sánchez; Norte, camino; tasados en sesenta y cinco pesetas.

15. Otro castaño al mismo término, sitio Veiga, Redonda; linda: Este, camino; Sur, Serafín López. Oeste, Benjamín Méndez; Norte, camino; tasado en veinte pesetas.

16. Otros dos castaños al mismo término, sitio el Balado; linda: Este, Serafín López; Sur, camino; Oeste, Fidel Arias; Norte, presa y herederos de Domingo Ferreiro; tasados en cuarenta pesetas.

17. Otros dos castaños al mismo

término, sitio Vega del Molino; lindan: Este, herederos de Fulgencio Farelo; Sur, Amalia González; Oeste, herederos de Vicenta González; Norte, camino; tasados en treinta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintidós del próximo mes de Agosto, a hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento del avalúo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido la falta de ellos, por lo que los compradores tendrán que conformarse con testimonio del acta de remate y adjudicación.

Dado en Corullón, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro años.—El Secretario, L. Alvarez Marqués. N.º 630.—73,50 pts.



ANUNCIO

El Colegio Profesional de Agentes de Negocios de León, advierte al público en general, para su conocimiento, que los Gestores Administrativos (antes Agentes de Negocios) matriculados y colegiados en León, son:

Delgado Blanco, D. Francisco, Torres de Omaña, 1.

Escanciano Prieto, D. Bernardino Ramón y Cajal, 5.

Fernández Ladreda, D. Tomás. Cid, 5.

Fernández Tejerina, D. Julio, General Picasso, 2.

Pla Zubirri, D. Florencio, Ordoño II, 20.

Revillo Fuertes, D. José, Independencia, 6.

Sanzorezana, D. Santiago, San

EL COLEGIO
N.º 626.—11,50 pts.



LEON

Imp. de la Diputación provincial

1934